

Nota L En el mismo dia se pase al P^r Alcalde Mayor de
esta Villa q^{ue} Luis Gómez recorre el oficio precede-
mido en el decreto precedente; y para que
comite lo aviso y firmo

Galdos

Ayuntamiento del dia 2 x dñ 1782 en la Villa de Caravaca a dos de
Diciembre de mil ochocientos veinte y ocho, presentes en las
Salas Capitulares los Señores que componen el Ayuntamiento.
P^r. de la misma, se dio cuenta de un oficio del P^r
Intendente de Rentas de esta Provincia D^r Almada Ciudad
Sanchez fecha veinte y cinco del proximo pasado Noviembre
relativo al reparimiento de los daños municipales del
ultimo medio año de mil ochocientos veinte y tres, y
entro de veinte y quatro; previniendo se remiten a
Personería los cuarenta y tantos mil r^s q^{ue} se adeudan
de aquella época; y también el oficio original que re-
clama se envíe a la Intendencia; Y encaudel el Ayum-
tamiento acuerda se oire a los individuos que com-
puseron el Ayuntamiento de aquellos años para mañana
taras del Concierto y hora de las siete de la tarde a la
Sala de audiencia del P^r Alcalde Mayor, donde el
presente licenciará levantarse de su liberal concurso,
como responsables que son de la reclamación q^{ue} hace
la P^r Intendencia: Que se derogue de este libro la
primitiva el oficio indicado y quedando en la lugarez
fotimonia literal de él se remita el original a
la Personería segun ordena, remitiéndose a esta con-
vención el que haora se ha recibido.

Con lo q^{ue} se concluyó entre q^{ue} se firman los herlon-
cimientos excepto el Regidor q^{ue} Emilio Olarte quie-
sabe, de que doppo =

Morón
Gutiérrez

Mora

Núñez

